

Bruselas, 6.4.2022  
[C\(2022\) 1931 final](#)

ANNEX 4

## ANEXO

*del*

### REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

**por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación que especifican los pormenores en materia de contenido y presentación que ha de cumplir la información relativa al principio de «no causar un perjuicio significativo», y especifican el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales y de objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos**

ANEXO IV

**Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

Nombre del producto: MARCH RENTA FIJA CORTO PLAZO FI

Identificador de entidad jurídica: 549300UOUGU59QMZ7370

## Características medioambientales o sociales

### ¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <b>Sí</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <b>No</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __%<br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del <u>18.97%</u> de inversiones sostenibles<br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social |
| <input type="checkbox"/> Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: __%                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <input type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales, pero <b>no realizó ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

**La taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



### ¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

*Este producto financiero está clasificado como producto conforme con el artículo 8 del Reglamento SFDR. El producto financiero está gestionado para promover, entre otras características, una combinación de características medioambientales y sociales (según lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR) e invertirá, además, una proporción mínima del 5% de su patrimonio neto en una combinación de inversiones sostenibles según la definición del SFDR e inversiones en actividades económicas que cumplan los requisitos para ser consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la definición del Reglamento de Taxonomía; el compromiso con estas últimas es una proporción mínima del 0.01 % dentro del 5% anteriormente mencionado. Por último, este producto considera las Principales Incidencias Adversas (PIAs) en su proceso de toma de decisiones de inversión. Se analizan características medioambientales y sociales de los activos que componen la cartera como parte del proceso de inversión, proporcionando un rating ASG interno tanto a cada activo*

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

como a la cartera agregada. Esta calificación interna, que se basa en el grado de promoción de cada activo individual que compone la cartera, se obtiene utilizando datos y metodología de los proveedores ASG de primer nivel.

Entre otras características, este instrumento financiero promueve:

- a. *Características medioambientales: El uso sostenible de recursos (energía, agua y tierra), la reducción de emisiones (carbono, residuos y contaminación de aire), y una mejora de la huella ambiental de tanto sus proveedores como de sus productos (impacto y gestión). Así mismo, se promueve la buena gobernanza y el establecimiento de procesos adecuados para alcanzar los objetivos deseados a nivel medioambiental.*
- b. *Características sociales: Una mejora de las relaciones y condiciones laborales de los empleados, así como la formación para mejorar sus habilidades y la reducción de accidentes en el ámbito laboral. Adicionalmente, fomenta la mejora de la experiencia del cliente y la responsabilidad en los efectos que el producto de la empresa tiene sobre sus clientes y sus productos. Se promueven políticas de implicación por parte de las compañías con su comunidad, siendo el objetivo conseguir un impacto social positivo a nivel local a través de la mejora de los derechos humanos y laborales en sus comunidades de referencia.*

La Gestora integra los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en sus procesos de análisis y toma de decisiones de inversión. Como parte de su estrategia de inversión, el producto financiero aplica criterios de exclusión negativa (negative screening) para elegir los activos que forman parte de la cartera del producto. Por norma general, el producto financiero se opone y, por lo tanto, limita la inversión en empresas cuya actividad principal esté relacionada con la fabricación de armas controvertidas, carbón térmico, y tabaco. Adicionalmente, el contenido para adultos, juegos de azar, OMG (organismos modificados genéticamente) y alcohol están excluidos (con límites en función de los ingresos y/o existencia de políticas específicas). Por último, la Gestora realiza un análisis basado en normas para determinar si las inversiones cumplen con los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (la Gestora es socio firmante del mismo).

## ● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Se utiliza una amplia gama de indicadores sostenibles a nivel medioambiental, tales como objetivos de eficiencia energética, el uso de energías renovables, el consumo total de energía, el objetivo de eficiencia en el consumo de agua, la ratio de agua reciclada, la emisión de gases de efecto invernadero, el tratamiento de residuos, el coste indirecto de las emisiones de proveedores, el grado de impacto medioambiental de productos, las inversiones a nivel medioambiental, el análisis del riesgo medioambiental, y la existencia y análisis del equipo medioambiental de la compañía y su formación.

A nivel social, se consideran no solo los objetivos ligados a la compañía y su entorno, sino también al resto de grupos de interés. Los principales indicadores sostenibles utilizados en el ámbito social son la existencia de políticas y representación sindical, las horas de formación, los días perdidos por el trabajador vs días totales, la satisfacción de empleados, el horario flexible, la remuneración y condiciones laborales, la rotación de empleados, la tasa de accidentes laborales, la tasa de muertes laborales, los incidentes de seguridad laboral y salud, la diversidad entre sus empleados, los empleados con minusvalías, la tasa de mujeres en la compañía y entre el equipo directivo, el nivel de satisfacción entre sus clientes, las políticas de privacidad, la existencia de políticas de gestión de proveedores, la existencia de políticas de denuncia de irregularidades (whistleblowing), los proyectos de participación de la compañía con la comunidad, y el empleo e impacto local.

En el análisis de deuda soberana, los indicadores sostenibles utilizados son los siguientes:

- a. *A nivel medioambiental, se utilizan tres indicadores: la intensidad del uso de carbón, el consumo de energías renovables, y la intensidad energética.*
- b. *A nivel social, se utilizan tres indicadores: la esperanza de vida, la facilidad de acceso a educación secundaria, y la riqueza per cápita.*
- c. *A nivel de gobernanza, se utilizan seis indicadores: el derecho a voto, la estabilidad política, la efectividad del gobierno, la calidad regulatoria, la equidad de derechos, y el control de la corrupción.*

Se debe precisar que, en este preciso momento, la cobertura para recopilar todos estos indicadores sostenibles es heterogénea y, en algunas circunstancias, escasa o inexistente, incluso cuando se recurre

*a proveedores de datos especializados de confianza. Debido a la actual falta de datos, es posible que el gestor de productos no pueda evaluar uno o varios de los indicadores sostenibles mencionados. No obstante, los gestores de productos financieros evaluarán continuamente si la disponibilidad de datos ha mejorado lo suficiente como para incluir el indicador en el proceso de inversión.*

*La consideración de los indicadores de sostenibilidad mencionados anteriormente ha sido crucial para alcanzar los siguientes hitos:*

- 1) El producto financiero ha alcanzado una calificación global ESG de 17.99, calificación que sitúa al fondo en la parte alta del nivel/rango de riesgo ESG Bajo (0 es la mejor calificación posible, mientras que 100 es la peor posible).*
- 2) De conformidad con el artículo 8 del SFDR y el compromiso de los productos, al menos el 50% de los activos del fondo promueven características medioambientales o sociales; dicha promoción de la sostenibilidad se basa en la obtención de una calificación ESG igual o inferior a 25 sobre 100 en el rating interno de la Gestora (0 es la mejor calificación posible, mientras que 100 es la peor posible). Al final del periodo, el 96.33% de los activos del producto financiero promueven características medioambientales o sociales a través de una calificación inferior a 25, lo que supera con creces el compromiso del producto.*
- 3) Adicionalmente, siguiendo la estrategia “best-in-class” de promoción de sostenibilidad del producto financiero, por la que más de un 50% de los activos del producto deben estar en el primer o segundo cuartil con respecto a su respectiva industria debemos señalar que, a finales del periodo, un 94.6% de los activos están en el 1er (77.5%) y 2º (17.1%) cuartil respectivamente; claramente por encima del compromiso del producto financiero.*
- 4) Las Principales Incidencias Adversas (PIAs) de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad fueron considerados a través de la consideración, dentro de nuestro marco de inversión sostenible, de aquellas inversiones en empresas sin iniciativa de reducción de emisiones de carbono, y la adhesión a los siguientes criterios de exclusión aplicados para las inversiones directas:*
  - a. Valores emitidos por empresas que hayan violado o incumplido gravemente principios y directrices como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos por prácticas problemáticas en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y corrupción;*
  - b. Valores emitidos por empresas implicadas en armas controvertidas (minas antipersona, municiones de racimo, armas químicas, armas biológicas y fósforo blanco);*
  - c. Valores emitidos por empresas que obtienen más del 30% de sus ingresos de la extracción de carbón térmico;*
  - d. Valores emitidos por empresas de servicios públicos que obtengan más del 30% de sus ingresos de la generación de electricidad a partir del carbón;*
  - e. Valores emitidos por empresas dedicadas a la producción de tabaco con más del 20% de sus ingresos;*
  - f. Adicionalmente, se aplicaron criterios de exclusión específicos para las inversiones directas:*
    - i. Inversiones en emisores domiciliados en regímenes opresivos (“No Libres” según el Freedom House Index, los indicadores de gobernanza del Banco Mundial, y/o el Economist Intelligence Unit’s Democracy Index).*
    - ii. Valores emitidos por empresas implicadas en contenidos para adultos - pornografía (> 15% de los ingresos).*
    - iii. Valores emitidos por empresas dedicadas al juego/apuestas (> 15% de los ingresos).*
    - iv. Valores emitidos por empresas relacionadas con organismos modificados genéticamente (> 15% de los ingresos).*
    - v. Valores emitidos por empresas dedicadas a la producción de bebidas alcohólicas (> 15% de los ingresos).*

Los criterios mínimos de exclusión, así como los criterios específicos de exclusión, se basaron en la información de un proveedor de datos externo y se monitorizó su cumplimiento de modo tanto ex ante como ex-post a cada decisión de inversión.

Estos indicadores no fueron objeto de una garantía proporcionada por auditores o de una revisión por terceros.

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

|                                                                                                    | 2024   | 2023   | 2022   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|
| <b>Rating ESG</b>                                                                                  | 17.99  | 19.26  | 20.42  |
| <b>% Activos del producto financiero que promueven características medioambientales o sociales</b> | 96.33% | 82.96% | 87.17% |

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El producto financiero promueve características medioambientales o sociales de conformidad con los requerimientos establecidos en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2008 sobre divulgación en materia de sostenibilidad. Adicionalmente, el producto cuenta con una proporción mínima del 5% de la cartera en inversiones sostenibles, bien a través de la definición sostenible según SFDR o a través de inversiones alineadas con actividades económicas que contribuyan a uno o más de los objetivos medioambientales establecidos en el Art. 9 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (taxonomía). Estas últimas representan, al menos, un 0.01% de los activos en cartera. Por último, este producto considera las Principales Incidencias Adversas (PIAs) en su proceso de toma de decisiones de inversión.

Se diferencian entre dos tipos de activos para definir que inversiones son consideradas como sostenibles:

I. Deuda Corporativa

Para el presente producto, las inversiones deben cumplir alguna de las siguientes características para ser consideradas como sostenibles:

- Su involucración en una estrategia claramente definida de reducción de emisiones GHG, en línea con los objetivos del Acuerdo de París. Se utiliza la iniciativa global "Science Based Targets Initiative (SBTi)" con el fin de seleccionar estas inversiones. SBTi es una asociación entre CDP (Carbon Disclosure Project), el Pacto Mundial de Naciones Unidas, World Resources Institute (WRI) y el World Wildlife Fund for Nature (WWF).

La iniciativa SBTi:

- define y promueve las mejores prácticas en reducción de emisiones y objetivos de emisiones net-zero, en línea con la ciencia del clima.
- suministra asistencia técnica y recursos expertos a compañías que establecen objetivos basados en ciencia (SBTi).
- sirve de unión a un equipo de expertos especializados con el fin de proporcionar a las compañías un asesoramiento independiente y la validación técnica de sus objetivos.
- es el socio principal de la campaña Business Ambition for 1.5°C – una llamada urgente a la acción procedente de una coalición global de agencias de Naciones Unidas, líderes

*empresariales e industriales que tiene como objetivo movilizar a las compañías a establecer objetivos SBT de net-zero alineados con un futuro de 1.5°C.*

*El fondo selecciona inversiones que están comprometidos a reducir sus emisiones GHG en línea con los objetivos del Acuerdo de París o que tengan ya un objetivo establecido de reducción. Información adicional sobre la iniciativa SBTi se puede encontrar en la siguiente web: <https://sciencebasedtargets.org>.*

- b. Tener un impacto cuantificable en el marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyos objetivos están diseñados como punta de lanza para erradicar la pobreza y otras deprivaciones a través de una mejora de la salud y educación, reducción de la desigualdad, protección del planeta y aumento de la prosperidad a nivel global. El proceso de selección se basa en el análisis de compañías cuya actividad, modelo de gestión y resultados tienen como objetivos la mitigación de problemas sociales generales y la sostenibilidad de los recursos del planeta identificados a través de los ODS.*

*El grado de alineamiento con cada uno de los 17 ODS se monitoriza a través de datos de proveedores externos de reconocida solvencia. Al mismo tiempo, se analiza el porcentaje de los ingresos de las compañías directamente ligados a los ODS.*

- c. Indicadores de impacto medibles: Las métricas específicas asociadas con las actividades de los ODS se analizan y monitorizan periódicamente, a través de la información obtenida de proveedores expertos de primer nivel y reconocida solvencia. Estas métricas se analizan a nivel compañía y miden los resultados positivos o negativos asociados a las prácticas operacionales o de gobernanza de la compañía.*

*El proceso de identificación de los impactos adversos clave asociados -aquellos que pueden causar un daño significativo a cualquier objetivo medioambiental o social (DNSH en el marco del SFDR)- se lleva a cabo en el momento de seleccionar los activos en los que invertir.*

*Los criterios internos de exclusión antes mencionados y el análisis basado en normas del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sirven de base para esta selección. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas – la Gestora es socio firmante del mismo- es una iniciativa global que anima a las empresas a actuar de forma que se promuevan los objetivos sociales y la implementación de los ODS mediante la incorporación de 10 principios universales relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción en sus estrategias corporativas y operativas.*

*El fondo sólo considera como potenciales inversiones sostenibles a aquellas empresas con un nivel de controversias bajo o moderado, excluyendo de esta parte de inversiones sostenibles a todas las empresas con un nivel de controversias significativo, alto o severo. Además de esta criba negativa, consideramos el nivel y la importancia de las controversias producidas por las empresas en las que invierte la cartera utilizando datos de proveedores externos.*

*Las empresas en las que la cartera tiene inversiones ejercen un sólido gobierno corporativo. La protección del valor de la empresa es nuestra máxima prioridad en materia de gobernanza. En nuestra opinión, un equipo de gestión debe tener objetivos alineados con los de sus accionistas minoritarios. El gestor del fondo debe analizar la alineación de los equipos de gestión y los consejos de administración de las empresas con los accionistas.*

*Más concretamente, las variables clave que se tienen en cuenta al analizar las prácticas de gobierno de los equipos directivos y los consejos de administración de las empresas analizadas serían la calidad y la integridad, la estructura, la propiedad y los derechos de los accionistas, la remuneración, la auditoría y la información financiera y el gobierno de los accionistas.*

*Para llevar a cabo el análisis se utilizan proveedores de datos de reconocida solvencia. Sólo las empresas cuya gobernanza se evalúe como "líder", "de rendimiento superior" o "de rendimiento medio" serán consideradas como empresas que el gestor del fondo considera inversiones sostenibles.*

*Con este producto también se permite invertir en bonos o programas de notas verdes, sociales o vinculados a la sostenibilidad. Se trata de instrumentos de deuda de renta fija que permiten al emisor*

*financiar o refinanciar iniciativas o actividades que tengan un impacto medioambiental positivo, recaudar fondos para iniciativas que aborden problemas sociales o tengan un impacto social positivo, o para iniciativas que combinen ambos objetivos y recauden dinero para iniciativas con un impacto medioambiental y social positivo.*

*En función de los proyectos o aspiraciones que financien estos productos, el fondo considera este tipo de inversión como taxonómica (artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles - taxonomía) o sostenible a efectos de la definición de inversión sostenible del SFDR.*

## II. Deuda Soberana

*Para cuantificar el compromiso social, medioambiental y de gobernanza de las naciones, se examinan 12 métricas cuantificables y rastreables (recopiladas por los principales proveedores de ESG de fuentes como el Banco Mundial y la ONU) como parte del proceso de análisis para contemplar las inversiones en deuda soberana como inversiones sostenibles.*

*En cuanto al componente social, se examinarán tres indicadores relacionados con la esperanza de vida, la facilidad de acceso a la educación secundaria y la riqueza per cápita, de acuerdo con las directrices del Banco Mundial.*

*En cuanto al componente medioambiental, se examinarán tres indicadores relacionados con la intensidad energética, el consumo de fuentes de energía renovables y la intensidad del carbón.*

*En cuanto al componente de gobernanza, se examinarán seis indicadores relacionados con el derecho de voto, la estabilidad política, la eficacia del gobierno, la calidad de la reglamentación, la igualdad de derechos y el control de la corrupción, de acuerdo con las directrices del Banco Mundial.*

*El porcentaje de sostenibilidad de las inversiones en deuda soberana se cuantificará mediante un modelo de valoración interno basado en las métricas mencionadas, excluyendo la consideración de un porcentaje de sostenibilidad en aquellas naciones que se considere que tienen un impacto significativo en algún objetivo medioambiental o social medido por las métricas mencionadas.*

*La puntuación del modelo basado en las 12 métricas examinadas se multiplicará por el porcentaje sostenible resultante de cada país para obtener el porcentaje de inversión sostenible de cada uno. Los países con un porcentaje sostenible del 0% son aquellos que no se encuentran dentro del cuartil superior de la muestra estudiada.*

*Además, este producto permite invertir en bonos verdes, sociales o vinculados a la sostenibilidad. Al igual que los mencionados en el apartado anterior, consideramos este tipo de inversión como sostenible a efectos de la definición de inversión sostenible según el SFDR en base a los proyectos o fines que estos productos financian.*

## **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

*El proceso de identificación de los impactos adversos clave asociados -aquellos que pueden causar un daño significativo a cualquier objetivo medioambiental o social (DNSH en el marco del SFDR)- se lleva a cabo en el momento de seleccionar los activos en los que invertir. Los criterios internos de exclusión antes mencionados y el análisis basado en normas del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sirven de base para esta selección.*

*El Pacto Mundial de las Naciones Unidas – la Gestora es socio firmante del mismo- es una iniciativa global que anima a las empresas a actuar de forma que se promuevan los objetivos sociales y la implementación de los ODS mediante la incorporación de 10 principios universales relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción en sus estrategias corporativas y operativas.*

*El fondo sólo considera como potenciales inversiones sostenibles a aquellas empresas con un nivel de controversias bajo o moderado, excluyendo de esta parte de inversiones sostenibles a todas las empresas con un nivel de controversias significativo, alto o severo. Además de esta criba negativa, consideramos el nivel y la importancia de las controversias producidas por las empresas en las que invierte la cartera utilizando datos de proveedores externos.*

### **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

*Los indicadores PIA se han considerado bien como parte de la aplicación de los criterios de exclusión, bien mediante umbrales referidos a criterios cualitativos o cuantitativos.*

*Se han considerado los indicadores PIA obligatorios y algunos opcionales establecidos en el anexo I, cuadros I y II, del RTS.*

*La cobertura actual para recopilar los datos necesarios es heterogénea y, en algunas circunstancias, débil o inexistente, incluso cuando se recurre a proveedores de datos especializados de confianza para acceder a los indicadores PIA. Debido a la falta de datos, es factible que el gestor del producto no pueda evaluar algunos PIAs de las inversiones.*

*Además, la cobertura de los datos relacionados, por ejemplo, con el agua y los residuos es reducida y los indicadores PIAs relacionados se consideran a través de las exclusiones de controversias severas dentro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (análisis basado en normas). En esta circunstancia, cabe señalar que el producto financiero puede tener problemas para aumentar la cobertura de datos de algunos indicadores PIA. No obstante, el gestor o gestores del producto financiero evaluarán periódicamente si la disponibilidad de datos ha mejorado lo suficiente como para incluirlos potencialmente en el proceso de inversión.*

### **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

*La lista de exclusión mínima sostenible de la Gestora de Inversiones excluye a las empresas por su implicación en prácticas controvertidas contra las normas internacionales. El marco normativo básico está formado por los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas para las Empresas y los Derechos Humanos, y están integrados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



## ¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este producto financiero pondera (aborda, evita, y/o mitiga) los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad (indicadores PIA). Se cuantificaron todos los indicadores PIA obligatorios y algunos opciones establecidas en el anexo I, cuadros I y II, de las RTS, aunque no todos fueron considerados plenamente en este periodo.

Como se ha mencionado anteriormente, los PIAs se consideran e integran principalmente en el proceso de toma de decisiones mediante exclusiones. Los gestores de este producto financiero pueden encontrar dificultades a la hora de evaluar algunos PIAs de inversión debido a la falta de datos. No obstante, estos evaluarán si la disponibilidad de datos ha mejorado lo suficiente como para incluirla en el proceso de decisión de inversión.

Los siguientes PIAs han sido consideradas en este producto financiero:

| PIA                                                                                                           | EMISOR      | PILAR         | NATURALEZA | COBERTURA | DATO 2024  | DATO 2023 UNIDADES                                 | Umbral | Situación |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|------------|-----------|------------|----------------------------------------------------|--------|-----------|
| M1 - Total GHG emissions                                                                                      | Company     | Environmental | Mandatory  | 85.26%    | 212,909.92 | 121,865.51 tonne CO <sub>2</sub> e                 | -      | -         |
| M2 - Carbon footprint                                                                                         | Company     | Environmental | Mandatory  | 85.26%    | 553.51     | 696.26 tonne CO <sub>2</sub> e / EUR M invested    | < 1000 | Met       |
| M3 - GHG intensity of investee companies                                                                      | Company     | Environmental | Mandatory  | 86.16%    | 936.55     | 777.03 tonne CO <sub>2</sub> e / EUR M revenue     | < 1500 | Met       |
| M4 - Exposure to companies active in the fossil fuel sector                                                   | Company     | Environmental | Mandatory  | 79.51%    | 5.87       | 9.36 %                                             | < 20%  | Met       |
| M5.1 - Share of non-renewable energy consumption                                                              | Company     | Environmental | Mandatory  | 81.30%    | 32.65      | 56.56 %                                            | -      | -         |
| M5.2 - Share of non-renewable energy production                                                               | Company     | Environmental | Mandatory  | 100.00%   | 2.60       | 54.71 %                                            | -      | -         |
| M6 - Energy consumption intensity per high impact climate sector                                              | Company     | Environmental | Mandatory  | 99.25%    | 0.35       | 2.06 GWh / EUR M revenue                           | < 2.5  | Met       |
| M7 - Activities negatively affecting biodiversity sensitive areas                                             | Company     | Environmental | Mandatory  | 76.48%    | 0.00       | 2.00 %                                             | < 15%  | Met       |
| M8 - Emissions to water                                                                                       | Company     | Environmental | Mandatory  | 34.33%    | 0.00       | 0.00 tonne / EUR M invested                        | -      | -         |
| M9 - Hazardous waste                                                                                          | Company     | Environmental | Mandatory  | 82.02%    | 1.23       | 3.92 tonne / EUR M invested                        | < 750  | Met       |
| O2 - Emissions of air pollutants                                                                              | Company     | Environmental | Optional   | 25.37%    | 0.97       | 1.71 tonne / EUR M invested                        | -      | -         |
| O4 - Investments in companies without carbon emission reduction initiatives                                   | Company     | Environmental | Optional   | 100.00%   | 47.12      | 68.64 %                                            | <95    | Met       |
| O6.1 - Water usage                                                                                            | Company     | Environmental | Optional   | 65.88%    | 793.67     | 574.28 m <sup>3</sup> / EUR M invested             | -      | -         |
| O6.2 - Water recycling                                                                                        | Company     | Environmental | Optional   | 20.85%    | 4.06 n/a   | %                                                  | -      | -         |
| O7 - Investing in companies without water management initiatives                                              | Company     | Environmental | Optional   | 87.15%    | 11.63      | 14.78 %                                            | -      | -         |
| O8 - Exposure to areas of high water stress                                                                   | Company     | Environmental | Optional   | 82.76%    | 8.54       | 10.80 %                                            | -      | -         |
| O9 - Investments in companies producing chemicals                                                             | Company     | Environmental | Optional   | 99.58%    | 0.00       | 0.00 %                                             | -      | -         |
| O13 - Non-recycled waste ratio                                                                                | Company     | Environmental | Optional   | 54.91%    | 9.43       | 21.28 tonne / EUR M invested                       | -      | -         |
| O15 - Deforestation                                                                                           | Company     | Environmental | Optional   | 86.27%    | 48.06      | 61.51 %                                            | -      | -         |
| M10 - Violations of UN Global Compact principles and OECD Guidelines for Multinational Enterprises            | Company     | Social        | Mandatory  | 76.48%    | 0.00       | 0.00 %                                             | 0      | Met       |
| M11 - Lack of processes and compliance mechanisms to monitor compliance with UNGC and OECD-GME                | Company     | Social        | Mandatory  | 90.87%    | 3.26       | 1.26 %                                             | < 10%  | Met       |
| M12 - Unadjusted gender pay gap                                                                               | Company     | Social        | Mandatory  | 69.47%    | 8.73       | 12.94 %                                            | < 25%  | Met       |
| M13 - Board gender diversity                                                                                  | Company     | Social        | Mandatory  | 89.36%    | 24.53      | 34.96 %                                            | > 25%  | Met       |
| M14 - Exposure to controversial weapons                                                                       | Company     | Social        | Mandatory  | 82.59%    | 0.00       | 0.00 %                                             | -      | -         |
| O1 - Investment in investee companies without workplace accident prevention policies                          | Company     | Social        | Optional   | 89.94%    | 0.65       | 4.94 %                                             | -      | -         |
| O2 - Rate of accidents                                                                                        | Company     | Social        | Optional   | 75.55%    | 2.61       | 56.04 number of accidents per million hours worked | -      | -         |
| O3 - Number of workdays lost to injuries, accidents, fatalities or illness of investee companies              | Company     | Social        | Optional   | 47.40%    | 10,735.68  | 16,908.72 number of working days lost per year     | -      | -         |
| O4 - Lack of a supplier code of conduct                                                                       | Company     | Social        | Optional   | 91.27%    | 3.73       | 2.29 %                                             | -      | -         |
| O5 - Lack of grievance/complaints handling mechanism related to employee matters                              | Company     | Social        | Optional   | 90.87%    | 0.64       | 2.27 %                                             | -      | -         |
| O6 - Insufficient whistleblower protection                                                                    | Company     | Social        | Optional   | 88.88%    | 0.00       | 0.00 %                                             | -      | -         |
| O7.1 - Number of incidents of discrimination reported in investee companies                                   | Company     | Social        | Optional   | 76.48%    | 0.03       | 0.06 number of incidents                           | -      | -         |
| O7.2 - Number of incidents of discrimination leading to sanctions in investee companies                       | Company     | Social        | Optional   | 76.48%    | 0.01       | 0.00 number of incidents leading to sanctions      | -      | -         |
| O8 - Excessive CEO pay ratio                                                                                  | Company     | Social        | Optional   | 24.00%    | 70.16      | 237.66 -                                           | -      | -         |
| O9 - Lack of a human rights policy                                                                            | Company     | Social        | Optional   | 90.77%    | 9.86       | 13.12 %                                            | -      | -         |
| O10 - Lack of due diligence                                                                                   | Company     | Social        | Optional   | 80.12%    | 4.74       | 6.92 %                                             | -      | -         |
| O11 - Lack of processes and measures for preventing trafficking in human beings                               | Company     | Social        | Optional   | 90.77%    | 7.34       | 5.74 %                                             | -      | -         |
| O14 - Number of identified cases of severe human rights issues and incidents                                  | Company     | Social        | Optional   | 76.48%    | 0.00       | 0.00 -                                             | -      | -         |
| O15 - Lack of anti-corruption and anti-bribery policies                                                       | Company     | Social        | Optional   | 91.88%    | 0.00       | 0.92 %                                             | -      | -         |
| O16 - Cases of insufficient action taken to address breaches of standards of anti-corruption and anti bribery | Company     | Social        | Optional   | 76.48%    | 0.00       | 0.00 number of cases                               | -      | -         |
| O17.1 - Number of convictions for violation of anti-corruption and anti-bribery laws                          | Company     | Social        | Optional   | 76.48%    | 0.00       | 0.00 -                                             | -      | -         |
| O17.2 - Amount of fines for violation of anti-corruption and anti-bribery laws                                | Company     | Social        | Optional   | 76.48%    | 0.00       | 3,460.52 million EUR                               | -      | -         |
| M15 - GHG intensity (sovereigns)                                                                              | Governments | Environmental | Mandatory  | 97.34%    | 137.38     | 343.69 tonne CO <sub>2</sub> e / EUR M GDP         | < 1000 | Met       |
| M16.1 - Relative number of investee countries subject to social violations                                    | Governments | Social        | Mandatory  | 97.34%    | 0.00       | 0.00 %                                             | 0      | Met       |
| M16.2 - Absolute number of investee countries subject to social violations                                    | Governments | Social        | Mandatory  | 97.34%    | 0.00       | 0.00 -                                             | 0      | Met       |
| O18 - Average income inequality                                                                               | Governments | Social        | Optional   | 97.34%    | 10.25      | 34.55 -                                            | -      | -         |
| O19 - Average freedom of expression                                                                           | Governments | Social        | Optional   | 97.34%    | 0.31       | 1.08 -                                             | -      | -         |
| O20 - Average human rights performance                                                                        | Governments | Social        | Optional   | 97.34%    | 0.60       | 1.49 -                                             | -      | -         |
| O21 - Average corruption score                                                                                | Governments | Social        | Optional   | 97.34%    | 0.21       | 0.75 -                                             | -      | -         |
| O22 - Non-cooperative tax jurisdictions                                                                       | Governments | Social        | Optional   | 97.34%    | 0.00       | 0.00 -                                             | -      | -         |
| O23 - Average Political Stability                                                                             | Governments | Social        | Optional   | 97.34%    | 0.08       | 0.36 -                                             | -      | -         |
| O24 - Average Rule of Law                                                                                     | Governments | Social        | Optional   | 97.34%    | 0.24       | 0.68 -                                             | -      | -         |



## ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Durante el periodo de referencia, la mayoría de las inversiones del producto financiero eran activos en directo de renta fija (soberana y corporativa) y fondos de renta fija. Una parte del producto financiero contenía activos que no fomentaban características medioambientales o sociales. Ejemplos de tales activos son los derivados, el efectivo y los depósitos. Dado que estos activos no se utilizaron para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero, se excluyeron de la determinación de las inversiones principales.

Las inversiones principales del producto financiero son las inversiones con mayor peso en el producto financiero. La ponderación se calcula como media de las cuatro fechas de valoración. Las fechas de valoración son la fecha de referencia y el último día de cada tres meses durante nueve meses a partir de la fecha de referencia. Las principales inversiones de este producto financiero son las siguientes:

| Inversiones más importantes                | Sector               | % de activos | País         |
|--------------------------------------------|----------------------|--------------|--------------|
| BTPS 0% 15/08/2024                         | Gobiernos            | 5.17%        | Italia       |
| B. ESTADO 0% 31/01/2025                    | Gobiernos            | 3.72%        | España       |
| B. ESTADO 0% 31/01/2026                    | Gobiernos            | 3.49%        | España       |
| B. ESTADO 0% 31/05/2025                    | Gobiernos            | 2.40%        | España       |
| B. ESTADO 2.15% 31/10/2025                 | Gobiernos            | 1.53%        | España       |
| B. ESTADO 0% 31/05/2024                    | Gobiernos            | 1.40%        | España       |
| PAGARE CASSA DEPOSITI 3.60% 01/07/2025     | Financiero           | 1.31%        | Italia       |
| B. ESTADO 2.80% 31/05/2026                 | Gobiernos            | 1.25%        | España       |
| PAGARE IBERDR. ECP IIC 3.775% 31/10/2024   | Energía              | 1.16%        | Países Bajos |
| INTERCONT. HOTELS 1.625% 08/10/2024        | Consumo discrecional | 1.12%        | Reino Unido  |
| FADE 0.01% 17/09/2025                      | Gobiernos            | 1.08%        | España       |
| CEDULA AYT CAJAS 3.75% 30/06/2025          | Financiero           | 1.08%        | España       |
| PAGARE ECP CASSA DEPOSITI 4.05% 02/07/2024 | Financiero           | 1.07%        | Italia       |
| LETRA TESORO 05/07/2024                    | Gobiernos            | 1.06%        | España       |
| PAGARE GESTAMP IIC 5% 11/07/2024           | Industrial           | 1.04%        | España       |

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2024.



## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La mayoría de los activos cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero. Una pequeña proporción del producto contenía activos que no promovían características medioambientales o sociales. Ejemplos de tales instrumentos son los derivados, el efectivo y las inversiones con calificaciones medioambientales, sociales o de buen gobierno temporalmente divergentes o ausentes.

La proporción de inversiones sostenibles alcanzó, al final del periodo considerado, un 18.97% de los activos gestionados del producto financiero.

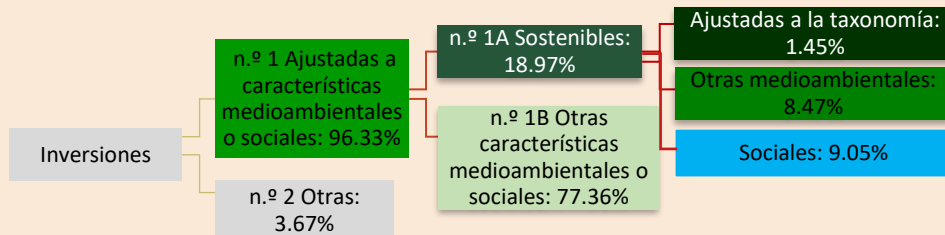
|                                      | 2024   | 2023   | 2022  |
|--------------------------------------|--------|--------|-------|
| % Inversiones sostenibles alcanzadas | 18.97% | 16.91% | 7.34% |

## ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

Algunas actividades empresariales pueden contribuir a más de una subcategoría sostenible (social, alineada con la taxonomía u otra medioambiental). Esto puede dar lugar a situaciones en las que la suma de las subcategorías sostenibles no coincida con el número total de la categoría sostenible. No obstante, no es posible el doble cómputo en la categoría general de inversión sostenible.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

|                                                                      | 2024   | 2023   | 2022                   |
|----------------------------------------------------------------------|--------|--------|------------------------|
| <b>n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales</b> | 96.33% | 82.96% | 87.17%                 |
| <b>n.º 2 Otras</b>                                                   | 3.67%  | 17.04% | 12.83%                 |
| <b>n.º 1A Sostenibles</b>                                            | 18.97% | 16.91% | 7.34%                  |
| <b>n.º 1B Otras características medioambientales o sociales</b>      | 77.36% | 66.05% | 79.83%                 |
| <b>Ajustadas a la taxonomía</b>                                      | 1.45%  | 1.43%  | 1.01%                  |
| <b>Otras medioambientales</b>                                        | 8.47%  | 7.45%  | 7.28%<br>(inc. Social) |
| <b>Sociales</b>                                                      | 9.05%  | 8.03%  | -                      |

## ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

La siguiente tabla muestra la proporción de las inversiones del Subfondo en varios sectores (Industry Sector) y subsectores (Industry Group) al final del ejercicio financiero. El análisis se basa en la clasificación BICS de la empresa o emisor de los valores en los que se invierte.

Actualmente no es posible informar sobre los sectores y subsectores de la economía que obtienen ingresos procedentes de la prospección, minería, extracción, producción, transformación, almacenamiento, refinado o distribución, incluidos el transporte, el almacenamiento y el comercio, de combustibles fósiles, tal como se definen en el artículo 2, punto (62), del Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, ya que la evaluación incluye la clasificación BICS de Sectores Industriales y Grupos Industriales. Las actividades de combustibles fósiles mencionadas anteriormente se consideran agregadas con otras actividades bajo varios Grupos Industriales.

| <b>Sector / Sub-sector</b>           | <b>% Activos</b> |
|--------------------------------------|------------------|
| <b>Comunicaciones</b>                | <b>3.67%</b>     |
| Internet                             | 1.81%            |
| Medios de comunicación               | 1.25%            |
| Telecomunicaciones                   | 0.61%            |
| <b>Consumo básico</b>                | <b>4.78%</b>     |
| Alimentación                         | 0.51%            |
| Servicios comerciales                | 4.27%            |
| <b>Consumo discrecional</b>          | <b>12.10%</b>    |
| Alojamiento                          | 1.93%            |
| Autopartes y Equipos                 | 3.34%            |
| Compañías aéreas                     | 1.31%            |
| Fabricantes de automóviles           | 3.77%            |
| Ocio                                 | 0.71%            |
| Ropa e indumentaria                  | 0.78%            |
| Venta al por menor                   | 0.26%            |
| <b>Energía</b>                       | <b>4.00%</b>     |
| Petróleo y gas                       | 4.00%            |
| <b>Financiero</b>                    | <b>28.51%</b>    |
| Bancos                               | 22.72%           |
| Capital riesgo                       | 1.42%            |
| Seguros                              | 0.80%            |
| Servicios financieros diversificados | 3.57%            |
| <b>Gobiernos</b>                     | <b>30.14%</b>    |
| Regional (estatal/provincial)        | 1.77%            |
| Soberano                             | 28.37%           |
| <b>Industrial</b>                    | <b>7.32%</b>     |
| Aeroespacial/Defensa                 | 0.51%            |
| Construcción naval                   | 1.41%            |
| Embalaje y contenedores              | 0.61%            |
| Ingeniería y construcción            | 4.79%            |
| <b>Materiales</b>                    | <b>0.93%</b>     |
| Hierro/Acero                         | 0.53%            |
| Productos forestales y papel         | 0.41%            |
| <b>Servicios públicos</b>            | <b>7.69%</b>     |
| Agua                                 | 1.37%            |
| Eléctrico                            | 5.89%            |
| Gas                                  | 0.43%            |
| <b>Tecnología</b>                    | <b>0.87%</b>     |
| Ordenadores                          | 0.87%            |



## ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

*Este producto financiero, que promueve: a) características medioambientales de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Divulgación (SFDR) (como se indica en la sección “¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?”) y b) invierte*

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

-La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

-Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

*parcialmente en actividades económicas que contribuyen a uno o más objetivos medioambientales o sociales (como se indica en la sección “¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?”), puede contribuir a uno o más de los objetivos medioambientales señalados en el Art. 9 del Reglamento sobre la Taxonomía (UE) 2020/852, incluidos, entre otros, los siguientes:*

1. *la prevención y el control de la contaminación;*
2. *la mitigación del cambio climático;*
3. *la adaptación al mismo;*
4. *el uso sostenible y la conservación de los recursos hídricos y marinos;*
5. *la transición a una economía circular; y,*
6. *la preservación y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.*

*Al final del periodo analizado, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE representan un 1.45% de los activos que forman la cartera.*

*La metodología utilizada para evaluar la proporción de inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía de la UE es conforme con lo dispuesto en el Art. 3 del Reglamento sobre la Taxonomía de la UE, con el fin de revelar en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental estaban alineadas con la taxonomía de la UE.*

*En cuanto al desglose de la proporción de las inversiones por cada uno de los objetivos medioambientales establecidos en el Art. 9 del Reglamento de Taxonomía (UE) 2020/852 a los que contribuyeron dichas inversiones, debemos indicar que actualmente no es posible desglosar las proporciones de inversiones por objetivos medioambientales, ya que los datos aún no están disponibles de forma verificada.*

*A pesar de que los datos proceden de proveedores externos, debemos especificar que estos datos no han sido objeto de una garantía proporcionada por auditores o de una revisión por parte de terceros.*

### ● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

☐ Sí

☐ En gas fósil

☐ En la energía nuclear

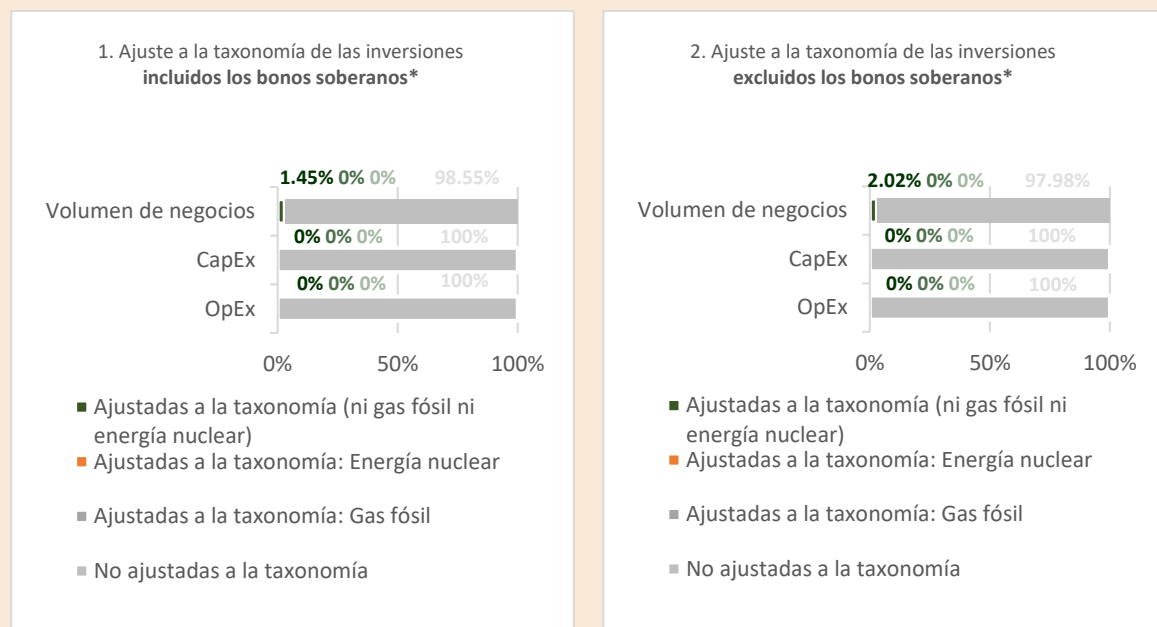
☒ No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

En la fecha de redacción de este documento, sólo se disponía de datos fiables sobre la alineación taxonómica para el grado en que las inversiones agregadas correspondían a actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental basadas en el volumen de negocios. Por lo tanto, los valores correspondientes a los gastos operativos y de capital se muestran como cero.

### ¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

La Gestora de Inversiones del producto financiero no se ha comprometido a dividir el alineamiento mínimo de la taxonomía en actividades de transición, facilitadoras y de rendimiento propio. En la actualidad, la Gestora de Inversiones no dispone de datos completos, verificables y actualizados para revisar todas las inversiones con respecto a los criterios de evaluación técnica de las actividades de capacitación y transitorias establecidos en el Reglamento sobre Taxonomía. Por lo tanto, los valores correspondientes a las actividades de capacitación y de transición son del 0%.

### ¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

|                                                                                 | 2024  | 2023  | 2022  |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|
| % Inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE (incluidos los bonos soberanos) | 1.45% | 1.43% | 1.01% |
| % Inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE (excluidos los bonos soberanos) | 2.02% | 1.95% | 1.37% |



## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

*El producto financiero invirtió en actividades económicas no alineadas con la Taxonomía. La proporción del producto financiero en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la Taxonomía de la UE fue del 8.47%.*



## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

*La proporción de inversiones socialmente sostenibles es de 9.05%.*



## Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

*A final de periodo, hay un porcentaje de la cartera (3.67%) que tiene una calificación ASG superior a 25, lo que significa que no promueve características ambientales o sociales y puede o no tener una gobernanza sólida. Estas inversiones, incluidas en el apartado «n.º 2 Otras» se materializan en los siguientes activos:*

- *Liquidez en el Depositario y otras cuentas corrientes en entidades financieras, necesarias para la operativa normal del fondo (por ejemplo, cubrir las garantías de derivados, gestionar la liquidez, etc.). A estas inversiones no se les aplican salvaguardas mínimas medioambientales y/o sociales*
- *Inversiones en activos que no promueven características ASG, con la finalidad de tratar de mejorar el binomio rentabilidad/riesgo del fondo y su diversificación. A estas inversiones sí se les aplican salvaguardas mínimas medioambientales y/o sociales, dado que cumplen en todo caso con los criterios excluyentes descritos en este Anexo.*
- *Inversiones en IIC que no están clasificadas como artículo 8 o artículo 9 SFDR, con la finalidad de tratar de mejorar el binomio rentabilidad/riesgo del fondo y su diversificación. A estas inversiones sí se les aplican salvaguardas mínimas medioambientales y/o sociales, dado que se analiza la política de inversión sostenible de la Gestora de las IIC en las que se invierte, y adicionalmente, su política de exclusiones (si existiera).*



## ¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

*La Gestora ha desarrollado una serie de acuerdos con proveedores de datos, análisis y procesos ASG de primer nivel para hacer frente a los principales objetivos establecidos en su Estrategia de Sostenibilidad y cumplir con las características ambientales y/o sociales. Estos acuerdos se centran principalmente en proveedores de:*

- *Proveedores de datos, rating y análisis ASG que integran (por empresa y universo y cartera agregados)*
  - *Calificación ASG*
  - *Análisis de controversias*
  - *Análisis de gobernanza*
  - *Análisis de la implicación (exclusión) de productos*
  - *Análisis basado en normas*
  - *Análisis de la taxonomía de la UE*
  - *Análisis de las métricas de impacto de los ODS*

- *Proveedor internacional de reconocido prestigio de Proxy voting, el cuál permite realizar:*
  - *El análisis de todas las juntas de accionistas en relación con todas las participaciones en los productos de renta variable de la Gestora*
  - *Análisis, decisión y ejecución del voto de los accionistas a través de una plataforma unificada.*
- *Proveedor de datos ("look-through") de fondos de fondos*

*La Gestora ha desarrollado una herramienta ASG interna que integra y procesa los información proporcionada por parte de los proveedores de datos ASG mencionados a través de su departamento interno de Control de Riesgos, otorgando como resultado un sistema de calificación ASG propio de la Gestora. Este sistema de calificación ha facilitado el análisis extra financiero necesario a los gestores de este producto financiero.*

*Esta herramienta integra en una única interfaz la siguiente información:*

- a. La calificación ASG;*
- b. El análisis de controversias, de gobernanza y de exclusión;*
- c. El análisis basado en normas;*
- d. La alineación de los ODS;*
- e. El análisis de PIAs; y,*
- f. El análisis de la cartera "look-through" de los fondos de fondos.*

*Este análisis se realiza tanto a nivel de universo invertible como a nivel individual para cada producto financiero. Adicionalmente, esta herramienta permite un análisis ASG ex-ante previo a cada decisión de inversión y la monitorización de la situación al departamento de Control de Riesgos y Cumplimiento de la Gestora, garantizando el cumplimiento de nuestras obligaciones legales de acuerdo con SFDR.*

*La selección de activos se basa en nuestro propio análisis extra-financiero. Además, se lleva a cabo un análisis de las controversias de la empresa y de su estructura de gobierno en el caso de los activos corporativos.*

*La estrategia de inversión pretende dificultar la entrada en la cartera de activos con una mala calificación ASG, ya sea a nivel absoluto o relativo respecto a su sector (siguiendo un enfoque "best in class"). El principal objetivo de la estrategia es promover una combinación de características sociales y medioambientales de los productos, de acuerdo con el Art. 8 del SFDR. Esto se consigue integrando y supervisando los factores ASG en el proceso de análisis de las inversiones, haciendo un seguimiento de los mismos e incorporando estas consideraciones (medidas como una calificación ASG) en la toma de decisiones. Junto con otras variables cualitativas, la calificación ASG absoluta y relativa ayuda a determinar la selección de activos de la cartera.*

*Durante el proceso de inversión se combinan la experiencia y los conocimientos propios del equipo de gestión, así como las calificaciones ASG obtenidas a partir de los datos y la información facilitados por proveedores con gran experiencia y una sólida reputación (la base de nuestra propia calificación ASG).*

*Para crear una calificación ESG agregada, se estandarizan las calificaciones asignadas a los activos en cada pilar (ambiental, social y de gobierno). Cuando la valoración de la inversión se vea materialmente perjudicada, las empresas que tengan una mala calificación ASG verán reducida su ponderación o serán vendidas.*

*En el análisis de todos los activos de la cartera se utiliza una estrategia "best in class", basada en la posición de la empresa dentro de su sector o industria (utilizando datos y metodología de los principales proveedores de ESG). Debido a la falta de un percentil industrial con el que realizar el estudio, para los activos de deuda soberana, se establece el percentil que ocupa la nación dentro de un universo específico utilizando información y métodos del mismo proveedor de ESG.*

*Además, el/los gestor/es de este producto financiero mantienen reuniones periódicas con las empresas. En dichas reuniones se abordan con frecuencia cuestiones ASG, además de los factores puramente financieros, para analizar el desarrollo, compromiso y vocación de mejora de los mismos, así como las medidas adoptadas por las empresas participadas en este sentido.*

*El "Engagement" o "Dialogo Activo" no forma parte de la estrategia social o medioambiental de este producto de una manera específica. No obstante, la Gestora establece en su política de dialogo activo una implicación a largo plazo en aquellas empresas o emisores que son objeto de inversión para sus productos, demostrando así su firme intención de evolucionar hacia una economía sostenible en la que la rentabilidad (con un nivel de*

riesgo adecuado) a largo plazo se combine con la protección del medio ambiente y la justicia social. Así mismo, esta política busca ejercer una propiedad activa o “active ownership” en aquellas compañías en las que invierte, influyendo en una mejor toma de decisiones en dichas compañías.

La Gestora considera que puede mejorar tanto su propio proceso de inversión como la gestión de los riesgos a largo plazo derivados de sus inversiones en sus carteras a través de:

- El fomento del diálogo informal y abierto con los emisores/empresas en las que invierte; y,
- El aliento de prácticas ASG en las mismas.

La Gestora de activos considera que mejorar la estrategia, la gestión y la información con respecto a cuestiones ASG significativas de cada empresa contribuye a proteger el valor de sus inversiones. La empresa trata de alcanzar estos objetivos a través del diálogo y el compromiso con las empresas participadas con el fin de obtener una comprensión profunda de los modelos de negocio, riesgos y oportunidades, así como a través de la adopción de cambios en los mismos.

En este sentido, la Gestora está adherida a 2 plataformas de “engagement” colaborativo, una medioambiental - Climate Action 100+ - como inversor colaborador y otra social - Advance - como participante y “endorser”.

Por regla general, la Gestora rechaza invertir en empresas o naciones que lleven a cabo prácticas aborrecibles y censurables que contravengan tratados y acuerdos internacionales. La introducción de criterios de exclusión para determinadas áreas de actividad es compatible con la incorporación de criterios ASG en los análisis y procesos de inversión. En caso de que una compañía que forme parte de la cartera del fondo presente un alto nivel de controversias y una baja calificación ASG, la Gestora (directa/indirectamente) fomentará (en la medida de lo posible) un diálogo abierto e informal con los emisores para adoptar las medidas necesarias para modificar las prácticas o actividades controvertidas. En caso de que la actividad llevada a cabo por el emisor sea incompatible con los aspectos mencionados en esta política, el gestor tiene la opción de desinvertir.



## ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No se ha definido ningún índice específico para determinar la alineación del producto a estas características.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**  
NA.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**  
NA.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**  
NA.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**  
NA.